

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES,

DEL MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 1836.



GOBIERNO POLITICO Y COMANDANCIA GENERAL DE LA IZQUIERDA DEL TAJO.

Si lo que por este documento se noticia al Pueblo no es un suceso importante por su estension, lo es mucho para la tranquilidad y sosiego de esta parte de la Provincia. Familiarizados muchos hombres y algunos pueblos con la alternativa de fuerzas armadas que sostienen la actual lucha conocida de todos, han cuasi llegado un gran número á tocar en cierta aparente indiferencia, que solo se afecta segun la idea que se han formado del Gefe faccioso. El cabecilla *Rincon* por una historia nunca interrumpida de su grosera crueldad y rapiñas, se hacia temer de todos y nadie deja de desear su esterminio. Hace dias que mi afan es ocasionar este bien, y por fin el 20 del corriente tuve noticias por mis confidentes de los puntos que ocupaba y probable direccion que debia seguir. A las doce del mismo dia di orden al Capitan del cuerpo franco D. Antonio Solar para que saliese de esta en una direccion dada, cuyo movimiento ejecutó con la velocidad que acostumbra. Su constante actividad fue coronada con el encuentro del cabecilla *Rincon* y sus desastrosos prosélitos en la mañana de ayer en las escabrosidades de las inmediaciones de Marta, donde los atacó con solo 49 infantes de la compañía franca 2.^a de Voluntarios de Estremadura, é igual número de caballos cuasi inútiles en aquel terreno. El resultado del encuentro ha sido 10 facciosos muertos hasta ahora hallados entre el monte, y 18 entre heridos y prisioneros. Estos sufrirán el fallo de un Consejo de Guerra, arreglado á la ley de 17 de Abril de 1821 mandada observar recientemente por el Gobierno de S. M.

La Provincia debe ser grata al bien que la ofrece el valiente Capitan D. Antonio Solar, teniendo en consideracion el valor recomendado de los Alféreces D. Juan Serrano y D. Juan Fernandez, como al Sargento 1.^o Vicente Arias, de quienes el Capitan me hace una especial mencion. Con subordinacion de los individuos y los pueblos á las órdenes que se comuniquen por las Autoridades, y la permanencia de estos valientes en la Provincia, pronto estará limpia de la cuadrilla temible á las fortunas y reposo de todos. Cáceres 22 de Noviembre de 1836. = Antonio Perez Alóe.

Gobierno Político y Comandancia General

DE LA INDEPENDENCIA DEL PUEBLO

Si lo que por este documento se notica al Pueblo no es un mesero importante por su estension, lo es mucho para la tranquilidad y sosiego de esta parte de la Provincia. Familiazadas muchos hombres y algunos pueblos con la atterrida de las armas que asistieron a la actual lucha conocida de todos, han casi llegado un gran numero a local en cierta aparente indiferencia, que solo se veia según la idea que se han formado del celo faccioso. El capellan Rincon por una historia nunca interrumpida de sangrienta crueldad y rapiñas, se hacia temer de todos y habia de ser de desear. En esta parte de la provincia que ni aun es ocasionar este bien y por fin el so del corriente tuvo noticias por sus confidentes de los puntos que ocupaba y guardaba direccion que debia seguir. A las doce del mismo dia di orden al Capitán del cuerpo Sr. D. Antonio Solar para que saliese de esta en una direccion hacia el movimiento que se hacia con la velocidad que acostumbraba en constante actividad fue coronada con el suceso del capellan Rincon y sus desastrosos proselitos en la mañana de ayer en las escarpadas de las inmediaciones de Villanueva, donde los atacó con solo 10 hombres de la compañía franca de Voluntarios de Suremunda, e igual numero de caballos casi iguales en aquel terreno. El resultado del encuentro ha sido lo faccioso, muertos hasta ahora hallados entre el monte, y 18 entre heridos y prisioneros. Los que salieron al tallo de un Consejo de Guerra, arreglado a la ley de 17 de Abril de 1808 mandada observar recientemente por el Gobierno no de S. M.

La Provincia debe ser grata al bien que la ofrece el valiente Capitán D. Antonio Solar, teniendo en consideracion el valor reconocido de los Alcaides D. Juan Ferrero y D. Juan Fernandez, como al alcaide de Villanueva, de quienes el Capitán me hace un especial mérito. Con subordinacion de los individuos y los pueblos a las ordenes que se comunican por las Autoridades, y la permanencia de estos valientes en la Provincia, pronto estara limpia de la cuadrilla temible a las fortunas y reposo de todos. Cáceres 22 de Noviembre de 1836. — Antonio Perez Alcaide.